

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CUIDADOS SOCIOSANITARIOS, PARA EL PERIODO 2021.

LÍNEA 2: Subvenciones dirigidas a proyectos integrales para la promoción de la salud, detección precoz, mejora de la atención y reducción de las desigualdades en salud a personas especialmente vulnerables y en pertenecientes a grupos con determinadas enfermedades transmisibles.

Ámbito territorial: Huelva

En aplicación del artículo 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA nº 108, de 4 de junio de 2010) y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30 de diciembre de 2019), integrado mediante el artículo único de la Orden de 03 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA nº 131, de 9 de julio de 2020), tras examinar las solicitudes presentadas y comprobar que algunas no reúnen los requisitos exigidos en la normativa aplicable o que éstas no han sido debidamente cumplimentadas, procede requerir de manera conjunta a las entidades solicitantes relacionadas en el Anexo adjunto, para que subsanen las faltas o deficiencias indicadas en el mismo.

El plazo para efectuar dicha subsanación será de **diez días hábiles**, computados desde el siguiente a la publicación del presente acto administrativo en la página web de la Consejería de Salud.

Se advierte a las entidades interesadas que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236, de 2 de octubre de 2015), previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las entidades solicitantes efectúen la subsanación podrán presentarse en el medio indicado en el apartado 10.c) de los Cuadros Resúmenes de la Orden de bases indicada.

De acuerdo con el artículo 22 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reiterada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El Jefe del Servicio de Salud Pública. Fdo.: Pedro A. Hurtado Lindes





ANEXO

RELACIÓN DE ENTIDADES A LAS QUE SE REQUIERE LA SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD, LÍNEA 2: SUBVENCIONES DIRIGIDAS A PROYECTOS INTEGRALES PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, DETECCIÓN PRECOZ, MEJORA DE LA ATENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN SALUD A PERSONAS ESPECIALMENTE VULNERABLES Y EN PERTENECIENTES A GRUPOS CON DETERMINADAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, CONVOCADAS PARA EL PERIODO 2021.

DATOS DEL EXPEDIENTE

Entidad:	Asociación Esperanza
CIF:	G21109418
Ref.:	FXFSU200202175150
Denominación Proyecto:	Formación Agentes de Salud
Subsanación:	Apartado 4.9.1 Personal propio Titulación Apartado 4.9.1 Recursos materiales especificar. Otros C.I.

Entidad:	Asociación Esperanza
CIF:	G21109418
Ref.:	FXFSU200202175443
Denominación Proyecto:	Educación para la vida
Subsanación:	Apartado 4.9.1 Personal propio Titulación Apartado 4.9.1 Recursos materiales especificar

Entidad:	Asociación Esperanza
CIF:	G21109418
Ref.:	FXFSU200202175330
Denominación Proyecto:	Aula de prevención positiva
Subsanación:	Apartado 4.9.1 Personal propio Titulación Apartado 4.9.1 Recursos materiales especificar

Entidad:	Cometa Mágica
CIF:	G21432471
Ref.:	FXFSU200202178807
Denominación Proyecto:	PREVIHNIENDO
Subsanación:	Especificar recursos materiales

Entidad:	Asociación Olontense contra la Droga
CIF:	G231192000





Ref.:	FXFSU200202179023
Denominación Proyecto:	Proyecto Marilyn
Subsanación:	Especificar recursos materiales

Entidad:	Asociación Olontense contra la Droga
CIF:	G21192000
Ref.:	FXFSU200202179341
Denominación Proyecto:	Taller Prevención VIH
Subsanación:	Especificar recursos materiales

Entidad:	Asociación Olontense contra la Droga
CIF:	G21192000
Ref.:	FXFSU200202179399
Denominación Proyecto:	Salud y VIHDA
Subsanación:	Especificar recursos materiales

Entidad:	Asociación Olontense contra la Droga
CIF:	G21192000
Ref.:	FXFSU200202179244
Denominación Proyecto:	Check-Point y punto de información. Prevención integral a personas en exclusión social
Subsanación:	Especificar recursos materiales

Entidad:	Resurrección
CIF:	G21148739
Ref.:	FXFSU200202179079
Denominación Proyecto:	Intervención psicosocial entorno al VIH. Centro de inserción social. David Beltrán Catala.
Subsanación:	Especificar recursos materiales

Entidad:	Resurrección
CIF:	G21148739
Ref.:	FXFSU200202180574
Denominación Proyecto:	Programa marco de apoyo psicosocial a mujeres en contexto de prostitución y/o víctimas de trata con fines de explotación sexual
Subsanación:	Especificar recursos materiales

Entidad:	Cruz Roja Española de Huelva
CIF:	Q2866001G





Ref.:	FXFSU200202180192
Denominación Proyecto:	Contagia salud frente al Covid-19 y otras enfermedades infecto contagiosas. Promoción de la salud en personas vulnerables
Subsanación:	Apartado 4.2 Personas responsable el representante legal Apartado 4.4.2 Población destinataria Especificar recursos materiales Costes indirectos no subvencionables

Entidad:	Asociación Puerta Abierta
CIF:	G21291877
Ref.:	FXFSU200202172431
Denominación Proyecto:	VIH, Un presente que debe quedar en pasado
Subsanación:	Especificar recursos materiales

